

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: *Información relativa a los estados de ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos y movimientos y situación de la Tesorería de la Diputación de Salamanca y de sus Organismos Autónomos a fecha 30 de junio de 2010.*

1. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.

Primero. En cumplimiento de lo previsto en la Base Adicional Única de las del Presupuesto General para 2010, aprobado por acuerdo de Pleno nº 119 de fecha 4 de diciembre de 2009, se presenta información completa del estado de ejecución del Presupuesto a treinta de junio de dos mil diez.

Segundo. La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las Reglas 105 y 106 de la Sección Primera del Capítulo III del Título IV de la Orden de 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

Regla 105. Elaboración.

1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno haya establecido.

2. La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad determinará la estructura de los estados que habrán de reflejar la información a que se refiere el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Corporación.

Regla 106. Contenido.

1. La información a que se refiere la Regla anterior contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.

2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.

Tercero. El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2010 con detalle de la clasificación orgánica, por programas y económica del mismo.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2010.

Por último se ponen de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el período de 1 de enero de 2010 a treinta de junio de 2010, distinguiendo los originados por la ejecución del presupuesto, los no presupuestarios y las existencias en la tesorería al comienzo del ejercicio y al final del período.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2010.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA									
ÁREA	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
1	6.382.611,00	1.343.561,40	7.726.172,40	3.076.678,63	2.287.683,73	2.283.288,38	39,82	29,61	99,81
2	19.779.757,00	4.559.928,89	24.339.685,89	14.417.800,98	7.711.765,14	7.596.278,19	59,24	31,68	98,50
3	7.104.823,00	2.257.582,70	9.362.405,70	4.400.858,79	3.369.045,59	2.261.885,44	47,01	35,98	67,14
4	36.010.859,00	47.991.024,29	84.001.883,29	39.089.288,26	14.725.930,12	13.971.020,84	46,53	17,53	94,87
6	32.522.341,00	1.770.560,99	34.292.901,99	17.419.981,24	10.619.802,21	10.548.738,71	50,80	30,97	99,33
7	7.327.839,00	4.079.886,84	11.407.725,84	4.140.997,74	3.065.768,84	2.962.891,45	36,30	26,87	96,64
TOT.	109.128.230,00	62.002.545,11	171.130.775,11	82.545.605,64	41.779.995,63	39.624.103,01	48,24	24,41	94,84

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS									
AG.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
0	14.013.374,00	868.765,00	14.882.139,00	10.584.410,61	5.571.811,61	5.507.626,31	71,12	37,44	98,85
1	7.778.844,00	6.497.691,73	14.276.535,73	4.946.806,52	1.883.913,37	1.279.845,32	34,65	13,20	67,94
2	30.585.984,00	3.427.619,17	34.013.603,17	17.887.639,51	10.813.670,70	10.742.607,20	52,59	31,79	99,34
3	9.694.254,00	5.412.462,99	15.106.716,99	5.147.992,61	3.546.310,43	3.443.487,86	34,08	23,48	97,10
4	31.423.316,00	41.645.048,43	73.068.364,43	36.056.540,78	13.663.028,67	13.508.312,81	49,35	18,70	98,87
9	15.632.458,00	4.150.957,79	19.783.415,79	7.922.215,61	6.301.260,85	5.142.223,51	40,04	31,85	81,61
TOT.	109.128.230,00	62.002.545,11	171.130.775,11	82.545.605,64	41.779.995,63	39.624.103,01	48,24	24,41	94,84

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ECONOMICA									
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
1	36.097.989,00	1.737.325,02	37.835.314,02	14.163.208,43	13.783.894,48	13.021.081,48	37,43	36,43	94,47
2	24.186.203,00	7.061.655,18	31.247.858,18	20.545.476,98	8.199.061,36	7.276.246,70	65,75	26,24	88,74
3	2.278.287,00	-453.794,29	1.824.492,71	1.637.233,90	364.347,96	361.535,60	89,74	19,97	99,23
4	9.650.532,00	3.647.671,11	13.298.203,11	4.953.064,60	3.737.429,91	3.396.711,12	37,25	28,10	90,88
6	12.162.145,00	32.948.242,61	45.110.387,61	21.545.665,60	6.763.039,51	6.758.926,14	47,76	14,99	99,94
7	12.599.987,00	14.896.312,54	27.496.299,54	9.974.391,94	3.470.320,02	3.460.374,17	36,28	12,62	99,71
8	408.000,00	842.573,65	1.250.573,65	779.387,48	254.438,74	203.137,09	62,32	20,35	79,84
9	11.745.087,00	1.322.559,29	13.067.646,29	8.947.176,71	5.207.463,65	5.146.090,71	68,47	39,85	98,82
TOT.	109.128.230,00	62.002.545,11	171.130.775,11	82.545.605,64	41.779.995,63	39.624.103,01	48,24	24,41	94,84

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2010.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA							
ÁREA	PRÉVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
1	1.071.570,00	66.000,00	1.137.570,00	205.882,79	173.722,00	18,10	84,38
2	71.267.425,00	57.167.729,94	128.435.154,94	36.839.724,55	36.660.856,60	28,68	99,51
3	663.000,00	0,00	663.000,00	179.377,01	95.617,01	27,06	53,31
4	15.653.400,00	3.770.229,66	19.423.629,66	3.547.223,08	1.597.283,55	18,26	45,03
6	19.434.584,00	0,00	19.434.584,00	5.293.955,80	4.577.135,16	27,24	86,46
7	1.038.251,00	998.585,51	2.036.836,51	695.197,11	662.321,83	34,13	95,27
TOT.	109.128.230,00	62.002.545,11	171.130.775,11	46.761.360,34	43.766.936,15	27,32	93,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ECONOMICA							
CAP.	PRÉVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
1	5.963.960,00	0,00	5.963.960,00	1.539.000,22	1.526.984,43	25,81	99,22
2	3.754.940,00	0,00	3.754.940,00	1.565.480,25	1.565.480,25	41,69	100,00
3	5.124.095,00	103.630,19	5.227.725,19	2.689.792,05	1.962.667,38	51,45	72,97
4	68.610.161,00	1.849.054,17	70.459.215,17	25.245.235,22	25.175.711,29	35,83	99,72
5	763.407,00	9.503,33	772.910,33	151.166,27	141.983,53	19,56	93,93
6	0,00	0,00	0,00	730,79	730,79	0,00	100,00
7	13.033.620,00	3.322.130,81	16.355.750,81	2.764.257,88	811.049,06	16,90	29,34
8	408.000,00	44.831.067,76	45.239.067,76	353.967,73	130.599,49	0,78	36,90
9	11.470.047,00	11.887.158,85	23.357.205,85	12.451.729,93	12.451.729,93	53,31	100,00
TOT.	109.128.230,00	62.002.545,11	171.130.775,11	46.761.360,34	43.766.936,15	27,32	93,60

c) Movimientos y situación de la Tesorería a 30 de junio de 2010.

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA A 30/06/2010.			
PAGOS PERIODO	IMPORTE	COBROS PERÍODO	IMPORTE
Presupuesto de Gastos Corriente	39.035.250,98	Presupuesto de Ingresos Corriente	526.567,00
Presupuestos de Gastos Cerrados	11.532.231,09	Presupuestos de Ingresos Cerrados	9.213,29
Devoluciones de Ingresos Presup.	51.317,95	Reintegros Presupuesto de Gastos	27.281,40
Suma	50.618.800,02	Suma	563.061,69
Pagos Pendientes de aplicación	1.229,68	Ingresos Pendientes de aplicación	59.539.067,91
Movimientos internos de tesorería	83.418.357,15	Movimientos internos de tesorería	83.418.357,15
Otras operaciones no presupuestarias	7.048.096,30	Otras operaciones no presupuestarias	2.682.811,08
Ajuste diferencias negativas redondeo	0,00	Ajuste diferencias positivas redondeo	0,00
TOTAL PAGOS	141.086.483,15	TOTAL COBROS	146.203.297,83
EXISTENCIAS FINALES	53.045.952,89	EXISTENCIAS INICIALES	47.929.138,21
TOTAL DEBE	194.132.436,04	TOTAL HABER	194.132.436,04

2. CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA).

Primero. En cumplimiento de lo previsto en la Base Adicional Única de las del Presupuesto General para 2010, aprobado por acuerdo de Pleno n° 119 de fecha 4 de diciembre de 2009, se presenta información completa del estado de ejecución del Presupuesto a treinta de junio de dos mil diez.

Segundo. La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las Reglas 105 y 106 de la Sección Primera del Capítulo III del Título IV de la Orden de 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

Regla 105. Elaboración.

1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno haya establecido.

2. La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad determinará la estructura de los estados que habrán de reflejar la información a que se refiere el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Corporación.

Regla 106. Contenido.

1. La información a que se refiere la Regla anterior contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.

2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.

- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.

Tercero. El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2010 con detalle de la clasificación por programas y económica del mismo.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2010.

Por último se ponen de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el período de 1 de enero de 2010 a treinta de junio de 2010, distinguiendo los originados por la ejecución del presupuesto, los no presupuestarios y las existencias en la tesorería al comienzo del ejercicio y al final del período.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2010.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS									
AG.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
9	1.334.000,00	889.592,16	2.223.592,16	455.081,47	385.945,47	384.142,47	20,47	17,36	99,53
TOT.	1.334.000,00	889.592,16	2.223.592,16	455.081,47	385.945,47	384.142,47	20,47	17,36	99,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ECONOMICA									
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
1	1.042.500,00	28.833,65	1.071.333,65	292.933,94	292.933,94	292.933,94	27,34	27,34	100,00
2	279.500,00	53.609,69	333.109,69	43.260,75	43.260,75	41.457,75	12,99	12,99	95,83
6	0,00	367.148,82	367.148,82	115.886,78	46.750,78	46.750,78	31,56	12,73	100,00
7	0,00	440.000,00	440.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	12.000,00	0,00	12.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	25,00	25,00	100,00
TOT.	1.334.000,00	889.592,16	2.223.592,16	455.081,47	385.945,47	384.142,47	20,47	17,36	99,53

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2010.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ECONOMICA								
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.	
3	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	1.320.000,00	0,00	1.320.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	1.000,00	0,00	1.000,00	2.022,49	2.022,49	202,25	100,00	
7	0,00	201.402,88	201.402,88	0,18	0,18	0,00	100,00	
8	12.000,00	688.189,28	700.189,28	3.000,00	200,00	0,43	6,67	
TOT.	1.334.000,00	889.592,16	2.223.592,16	5.022,67	2.222,67	0,42	44,25	

c) Movimientos y situación de la Tesorería a 30 de junio de 2010.

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA A 30/06/2010.			
PAGOS PERIODO	IMPORTE	COBROS PERÍODO	IMPORTE
Presupuesto de Gastos Corriente	384.142,47	Presupuesto de Ingresos Corriente	2.022,67
Presupuestos de Gastos Cerrados	280.016,16	Presupuestos de Ingresos Cerrados	1.479.609,78
Devoluciones de Ingresos Presup.	0,00	Reintegros Presupuesto de Gastos	0,00
Suma	664.158,63	Suma	1.481.632,45
Pagos Pendientes de aplicación	0,00	Ingresos Pendientes de aplicación	0,00
Movimientos internos de tesorería	547.260,26	Movimientos internos de tesorería	547.260,26
Otras operaciones no presupuestarias	59.518,50	Otras operaciones no presupuestarias	59.336,62
Ajuste diferencias negativas redondeo	0,00	Ajuste diferencias positivas redondeo	0,00
TOTAL PAGOS	1.270.937,39	TOTAL COBROS	2.088.229,33
EXISTENCIAS FINALES	864.892,01	EXISTENCIAS INICIALES	47.600,07
TOTAL DEBE	2.135.829,40	TOTAL HABER	2.135.829,40

3. O.A. DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE SALAMANCA (REGTSA).

Primero. En cumplimiento de lo previsto en la Base Adicional Única de las del Presupuesto General para 2010, aprobado por acuerdo de Pleno n° 119 de fecha 4 de diciembre de 2009, se presenta información completa del estado de ejecución del Presupuesto a treinta de junio de dos mil diez.

Segundo. La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las Reglas 105 y 106 de la Sección Primera del Capítulo III del Título IV de la Orden de 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

Regla 105. Elaboración.

1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno haya establecido.

2. La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad determinará la estructura de los estados que habrán de reflejar la información a que se refiere el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Corporación.

Regla 106. Contenido.

1. La información a que se refiere la Regla anterior contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.

2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.

Tercero. El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2010 con detalle de la clasificación por programas y económica del mismo.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2010.

Por último se ponen de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el período de 1 de enero de 2010 a treinta de junio de 2010, distinguiendo los originados por la ejecución del presupuesto, los no presupuestarios y las existencias en la tesorería al comienzo del ejercicio y al final del período.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2010.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS									
AG.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
9	3.210.620,00	41.146,26	3.251.766,26	1.940.336,02	1.423.677,30	1.423.677,30	59,67	43,78	100,00
TOT.	3.210.620,00	41.146,26	3.251.766,26	1.940.336,02	1.423.677,30	1.423.677,30	59,67	43,78	100,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ECONOMICA									
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
1	1.897.059,00	0,00	1.897.059,00	935.220,05	935.220,05	935.220,05	49,30	49,30	100,00
2	759.282,00	70.000,00	829.282,00	691.734,77	374.728,30	374.728,30	83,41	45,19	100,00
3	100.000,00	0,00	100.000,00	9.882,15	9.882,15	9.882,15	9,88	9,88	100,00
4	78.566,00	-70.000,00	8.566,00	1.620,00	1.620,00	1.620,00	18,91	18,91	100,00
6	288.652,00	41.146,26	329.798,26	251.818,05	52.165,80	52.165,80	76,36	15,82	100,00
7	47.061,00	0,00	47.061,00	47.061,00	47.061,00	47.061,00	100,00	100,00	100,00
8	40.000,00	0,00	40.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	7,50	7,50	100,00
TOT.	3.210.620,00	41.146,26	3.251.766,26	1.940.336,02	1.423.677,30	1.423.677,30	59,67	43,78	100,00

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2010.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ECONOMICA							
CAP.	PRÉVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
3	3.130.620,00	0,00	3.130.620,00	840.866,20	840.866,20	26,86	100,00
5	40.000,00	0,00	40.000,00	6.952,93	6.952,93	17,38	100,00
8	40.000,00	41.146,26	81.146,26	3.000,00	300,00	3,70	10,00
TOT.	3.210.620,00	41.146,26	3.251.766,26	850.819,13	848.119,13	26,16	99,68

c) Movimientos y situación de la Tesorería a 30 de junio de 2010.

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA A 30/06/2010.					
PAGOS PERIODO		IMPORTE	COBROS PERÍODO		IMPORTE
Presupuesto de Gastos Corriente		1.423.677,30	Presupuesto de Ingresos Corriente		835.094,97
Presupuestos de Gastos Cerrados		26.990,52	Presupuestos de Ingresos Cerrados		275.000,00
Devoluciones de Ingresos Presup.		311,56	Reintegros Presupuesto de Gastos		0,00
Suma		1.450.979,38	Suma		1.110.094,97
Pagos Pendientes de aplicación		0,00	Ingresos Pendientes de aplicación		0,00
Movimientos internos de tesorería		55.669.093,06	Movimientos internos de tesorería		55.669.093,06
Otras operaciones no presupuestarias		38.239.133,18	Otras operaciones no presupuestarias		43.878.940,33
Ajuste diferencias negativas redondeo		0,00	Ajuste diferencias positivas redondeo		0,00
TOTAL PAGOS		95.359.205,62	TOTAL COBROS		100.658.128,36
EXISTENCIAS FINALES		6.788.957,86	EXISTENCIAS INICIALES		1.490.035,12
TOTAL DEBE		102.148.163,48	TOTAL HABER		102.148.163,48

4. O.A. DE FOMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA.

Primero. En cumplimiento de lo previsto en la Base Adicional Única de las del Presupuesto General para 2010, aprobado por acuerdo de Pleno n° 119 de fecha 4 de diciembre de 2009, se presenta información completa del estado de ejecución del Presupuesto a treinta de junio de dos mil diez.

Segundo. La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las Reglas 105 y 106 de la Sección Primera del Capítulo III del Título IV de la Orden de 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

Regla 105. Elaboración.

1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno haya establecido.

2. La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad determinará la estructura de los estados que habrán de reflejar la información a que se refiere el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Corporación.

Regla 106. Contenido.

1. La información a que se refiere la Regla anterior contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.

2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.

Tercero. El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2010 con detalle de la clasificación por programas y económica del mismo.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2010.

Por último se ponen de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el período de 1 de enero de 2010 a treinta de junio de 2010, distinguiendo los originados por la ejecución del presupuesto, los no presupuestarios y las existencias en la tesorería al comienzo del ejercicio y al final del período.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2010.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS									
AG.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
2	751.268,00	1.344.817,24	2.096.085,24	722.205,44	613.360,24	583.908,33	34,45	29,26	95,20
TOT.	751.268,00	1.344.817,24	2.096.085,24	722.205,44	613.360,24	583.908,33	34,45	29,26	95,20

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ECONOMICA									
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
1	596.771,00	487.060,48	1.083.831,48	463.164,81	463.164,81	463.037,21	42,73	42,73	99,97
2	109.181,00	157.789,26	266.970,26	57.103,59	46.898,03	39.257,01	21,39	17,57	83,71
3	306,00	0,00	306,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	39.000,00	489.967,50	528.967,50	199.885,00	101.245,36	81.614,11	37,79	19,14	80,61
6	0,00	10.000,00	10.000,00	2.052,04	2.052,04	0,00	20,52	20,52	0,00
7	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	6.010,00	0,00	6.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOT.	751.268,00	1.344.817,24	2.096.085,24	722.205,44	613.360,24	583.908,33	34,45	29,26	95,20

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2010.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2010. CLASIFICACIÓN ECONOMICA							
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
4	745.258,00	795.041,64	1.540.299,64	512.911,26	512.911,26	33,30	100,00
5	0,00	0,00	0,00	1.838,93	1.838,93	0,00	100,00
7	0,00	210.000,00	210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	6.010,00	339.775,60	345.785,60	0,00	0,00	0,00	0,00
TOT.	751.268,00	1.344.817,24	2.096.085,24	514.750,19	514.750,19	24,56	100,00

c) Movimientos y situación de la Tesorería a 30 de junio de 2010.

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA A 30/06/2010.			
PAGOS PERIODO	IMPORTE	COBROS PERÍODO	IMPORTE
Presupuesto de Gastos Corriente	574.914,22	Presupuesto de Ingresos Corriente	401.838,93
Presupuestos de Gastos Cerrados	3.758,35	Presupuestos de Ingresos Cerrados	8.945,71
Devoluciones de Ingresos Presup.	5.934,36	Reintegros Presupuesto de Gastos	94.822,83
Suma	584.606,93	Suma	505.607,47
Pagos Pendientes de aplicación	297,39	Ingresos Pendientes de aplicación	81.439,97
Movimientos internos de tesorería	405.313,80	Movimientos internos de tesorería	405.313,80
Otras operaciones no presupuestarias	196.286,25	Otras operaciones no presupuestarias	81.414,79
Ajuste diferencias negativas redondeo	0,00	Ajuste diferencias positivas redondeo	0,00
TOTAL PAGOS	1.186.504,37	TOTAL COBROS	1.073.776,03
EXISTENCIAS FINALES	673.920,07	EXISTENCIAS INICIALES	786.648,41
TOTAL DEBE	1.860.424,44	TOTAL HABER	1.860.424,44

Salamanca, 30 de julio de 2010,

El Interventor

El Jefe de A.E. y Contabilidad I.

Fdo. Felipe Martín de Manueles

Fdo. Jorge Zapico Goñi